

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independenci ay 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 600, que nombra al Sr. Felipe Pastoriza Neret, Vicecónsul de la República en Miami, Florida.

(G. O. Nº 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 600

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Felipe Pastoriza Neret queda designado Vicecónsul de la República en Miami, Florida en sustitución de la señora Virginia Du-Breil Vda. Ginebra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independenci ay 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 601, que nombra a la Sra. Minerva Bernardino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

(G. O. Nº 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 601

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La señora Minerva Bernardino, queda designada como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independenci ay 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 602, que nombra al Sr. Manuel A. de León, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 602

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Manuel A. de León, queda designado Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER